

EXTRACTO

CONVOCATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA DESTINADA A ENTIDADES LOCALES DE HASTA 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS SINGULARES DE CARÁCTER FEDERADO DE ÁMBITO MUNICIPAL EN 2026

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta asistencia económica los Ayuntamientos y entidades locales autónomas de la Provincia de Almería de población no superior a 20.000 habitantes, teniendo en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

Segundo. Finalidad.

Financiación de la organización de eventos deportivos singulares federados de ámbito municipal y que no formen parte de la programación de actividades intermunicipales que se gestionan con el apoyo de los grupos de gestión zonal de la Diputación de Almería.

Tercero. Bases Regulatoras.

Publicación del extracto en el B.O.P. de Almería, y el texto íntegro en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Almería (www.dipalme.org).

Cuarto. Cuantía.

Cuantía global de la asistencia económica: ciento cincuenta mil (150.000) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.


El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Almería.

Sexto. Otros datos.

Tramitación.

La convocatoria será tramitada electrónicamente a través de la web <http://www.dipalme.org>.

En Almería, a la fecha de la firma, la Diputada Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, María Luisa Cruz Escudero.

Código Seguro De Verificación	YddAFagyFxp/H2Ljp3KHSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	31/03/2026 13:42:49	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YddAFagyFxp/H2Ljp3KHSQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			